

Nos Lo Ingg. e Portolicoi Contraliberales Praves
 de la Repoblicca en estos Reynos y prouincias del Rey que
 Por autoridad apostolica Residimos en esta Ciudad de los Reyes
 de España Mandamos a Nos el sacro m. Pedro Daria Baguero
 Receptor General deste Santo oficio que de los e factos de Plata
 que estan en la Casa de tres llaves perteneciente al R. Oficio del
 Este Santo oficio saque de ella seiscientos e cinquenta y cinco
 pesos de ocho R. de los duros pagados a Pedro de Carpedes Ma-
 de Carpinteria de la obra que hizo de albanilia e Carpinteria
 en el Paradio de sacaria que esta en la de Sacaria
 de la Esquina a la capilla desta Ingg. Por quanto por
 auto por nos Prouido oy dia de la fecha lo tenemos Mandado así
 Haviendo precedido la razon de dicha obra, e lo en los Reyes en
 vinteytres dias de mes de octubre de mill e seiscientos e setenta
 e quatro años.

Pedro Daria Baguero
 Receptor General

Pedro de Carpedes
 Maestro de Carpinteria

El Mandado del Santo oficio de la Ingg.
 Don Alonso de Castañeda
 Escribano

Mandamiento para que el Receptor del dicho oficio de Sacaria de tres llaves
 perteneciente al R. Oficio saque de ella seiscientos e cinquenta y cinco
 pesos de ocho reales de los duros pagados a Pedro de Carpedes Ma-
 de Carpinteria de la obra que hizo de albanilia e Carpinteria en
 la sacaria de la esquina a la capilla desta Ingg.

En los Reales en 16 de octubre de 1611 años
 Anterior en mi Rey el Sr. D. Philip IV. Rey de España
 Cobras de esta Real Caxa de pago al Sr. D. Juan
 de Soto Mayor D. Juan Baquero Regente del Real
 de los Seiscientos y Cinquenta y Cinco Contadores
 que me mandaron de esta Real Caxa de la Real Caxa
 que me se refiere como se contiene en el Real
 Carta de pago a que me refieren

En 6 de Mayo

[Signature]
 D. Juan Baquero

Para el Memento de S. M. que pagara a D. Juan Baquero
 de la Real Caxa de la Real Caxa de la Real Caxa

1611 no 8